

ANÁLISIS de TECHOS PRESUPUESTARIOS para la FINANCIACIÓN de los PROGRAMAS DE MEDIDAS de los PLANES de CUENCA

PERIODO 2016-2033

Contenido

1. OBJETIVO Y METODOLOGÍA.....	2
1.1. OBJETIVO DEL ANÁLISIS	2
1.2. UTILIDAD DEL ANÁLISIS	2
1.3. MEJORAS Y CAMBIOS RESPECTO A LOS ANÁLISIS ANTERIORES	2
1.4. METODOLOGÍA.....	5
1.5. INCERTIDUMBRES Y LIMITACIONES DEL ANÁLISIS	6
1.6. MEJORAS FUTURAS	7
2. FUENTES DE INFORMACIÓN Y TRATAMIENTO DE DATOS PARA EL ANÁLISIS.....	8
2.1. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente (MAGRAMA).....	8
2.2. Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas (MINHAP)	9
2.3. Organismos autónomos del MAGRAMA: Confederaciones Hidrográficas y Mancomunidad de los Canales del Taibilla	11
2.4. Sociedades Estatales: SEIH Y SEIASA	11
2.5. Comunidades Autónomas (CCAA) y Entidades Locales (EELL)	11

1. OBJETIVO Y METODOLOGÍA

1.1. OBJETIVO DEL ANÁLISIS

El **objetivo** es realizar un análisis del histórico y prospectivo de las inversiones de los **organismos públicos** que intervienen en la prestación de los servicios del agua, creando un instrumento para analizar la capacidad de los diferentes organismos para financiar los Programas de Medidas de los Planes Hidrológicos en los próximos tres ciclos de planificación (2016-2033). El análisis consta de dos pasos:

1. Análisis de los datos históricos de Inversión real desde 2006¹ a 2015 a partir de datos de liquidaciones o previsiones presupuestarias.
2. Proyección de la inversión para el periodo 2016-2033 utilizando como referencia la tasa anuales de crecimiento del PIB real.

1.2. UTILIDAD DEL ANÁLISIS

Este análisis está enfocado a:

- Establecer un techo orientativo de la disponibilidad presupuestaria para la ejecución del Programa de Medidas de cada Plan de cuenca² (PdM) para los próximos tres ciclos de planificación (2016-2033).
- Servir de referencia para justificar exenciones temporales (Prórrogas temporales) de los objetivos ambientales de las masas de agua, cuyo coste de las medidas es desproporcionado respecto a la capacidad de pago de las instituciones competentes (*Affordability*, es el término que maneja la Comisión).

1.3. MEJORAS Y CAMBIOS RESPECTO A LOS ANÁLISIS ANTERIORES

Mejoras respecto a la versión de enero de 2015:

- Se han incorporado las transferencias de capital de las CCAA (capítulo 7 de sus presupuestos) con el objetivo de estimar la inversión que realizan las Entidades Locales en materia de agua (Diputaciones Provinciales y Forales, Cabildos, Consejos Insulares, ayuntamientos...), Hasta ahora sólo se

¹ Se unifica el análisis para la serie 2006 – 2033, aunque, en el caso de organismos como el MAGRAMA, OOAA y MIN-HAP, se dispongan de datos anteriores, desde 1998, 2000 y 1992 respectivamente.

² Debido a las limitaciones de información y tiempo, el análisis sólo incorpora una previsión de inversiones y no incluye los gastos de mantenimiento (como sí los deben incluir los PdM). Esta infravaloración de los techos se ve contrarrestada con la probable sobrevaloración que supone haber considerado programas presupuestarios enteros, que previsiblemente contienen actuaciones que no se dedican al agua.

estimaban parcialmente a partir de las transferencias de capital (Capítulo 7, artículo 76: a Corporaciones Locales) del programa 942A Cooperación Económica local del Estado³ del MINHAP⁴.

- En el caso particular de las Diputaciones Forales del País Vasco, la disponibilidad de información en sus páginas web, han permitido la incorporación de sus transferencias de capital en materia de agua (para evitar doble contabilidad, se han descartado las transferencias de la CCAA). Además, por el mismo motivo, se han considerado las inversiones totales del Consorcio de Aguas de Bilbao.
- Se han incluido las previsiones de inversiones y transferencias de capital de las CCAA para el año 2015. Hasta ahora sólo se disponía de las previsiones para 2014.
- Se ha revisado los programas de agricultura de las CCAA seleccionando aquellas inversiones relativas a la modernización y mejora de regadíos, mientras se descartaban otras (medidas de concentración parcelaria o de modernización de explotaciones agrarias) a partir de los anexos de inversiones. También se han desestimado algunos programas de gestión y conservación forestal de algunas CCAA. En la anterior versión, la limitación de tiempo, obligó a considerar que todos esos programas completos eran inversiones en materia de agua, lo que inflaba los presupuestos en algunas demarcaciones.
- Inclusión de las inversiones de entidades de abastecimiento y saneamiento dependientes de CCAA (como EPSAR o ESAMUR) que no aparecían reflejadas en los programas de abastecimiento y saneamiento de las consejerías.

Estas mejoras suponen una modificación en los techos presupuestarios (TP2) respecto a la versión de enero de 2015 (TP1) que se detalla a continuación:

Demarcación	Techo presupuestario actualizado [TP2]			Techo presupuestario previo [TP1]		
	2016- 2021	2022 - 2027	2028 - 2033	2016- 2021	2022 - 2027	2028 - 2033
EBRO	2.167	2.470	2.814	1.936	2.205	2.513
JÚCAR	1.052	1.199	1.366	779	887	1.011
GUADALQUIVIR	2.578	2.938	3.347	2.579	2.937	3.347
CANTÁBRICO OCCIDENTAL	905	1.032	1.176	770	877	999
CANTÁBRICO ORIENTAL	730	832	948	171	195	221
TAJO	2.516	2.866	3.266	1.087	1.239	1.411
DUERO	1.767	2.013	2.294	1.633	1.860	2.120
GUADIANA	1.240	1.413	1.610	1.340	1.527	1.740
SEGURA	1.837	2.094	2.386	1.648	1.877	2.138
MIÑO-SIL	674	768	875	645	735	838
CUENCAS INTERNAS ANDALUCÍA	1.990	2.267	2.583	1.988	2.265	2.580
ISLAS BALEARES	591	673	767	239	273	311
GALICIA COSTA	985	1.122	1.279	924	1.052	1.199
ISLAS CANARIAS	334	381	434	241	274	312
DISTRITO FLUVIAL DE CATALUÑA	252	287	327	114	130	148
TOTALES	19.618	22.355	25.472	16.094	18.333	20.888

Tabla 1. Techos presupuestarios actualizados (TP2) y los contenidos en la última versión de enero de 2015 (TP1) (en millones de euros)

³ De 2002 a 2004 es el programa 912B

⁴ Anterior MAP, MPT

Demarcación	En porcentaje [(TP2-TP1)/TP2]*100			En millones de euros (TP2-TP1)		
	2016- 2021	2022 - 2027	2028 - 2033	2016- 2021	2022 - 2027	2028 - 2033
EBRO	12%	12%	12%	231	265	301
JÚCAR	35%	35%	35%	273	312	355
GUADALQUIVIR	0%	0%	0%	-1	1	0
CANTÁBRICO OCCIDENTAL	18%	18%	18%	135	155	177
CANTÁBRICO ORIENTAL	327%	327%	329%	559	637	727
TAJO	131%	131%	131%	1.429	1.627	1.855
DUERO	8%	8%	8%	134	153	174
GUADIANA	-7%	-7%	-7%	-100	-114	-130
SEGURA	11%	12%	12%	189	217	248
MIÑO-SIL	4%	4%	4%	29	33	37
CUENCAS INTERNAS ANDALUCÍA	0%	0%	0%	2	2	3
ISLAS BALEARES	147%	147%	147%	352	400	456
GALICIA COSTA	7%	7%	7%	61	70	80
ISLAS CANARIAS	39%	39%	39%	93	107	122
DISTRITO FLUVIAL DE CATALUÑA	121%	121%	121%	138	157	179
TOTAL	22%	22%	22%	3.524	4.022	4.584

Tabla 2. Diferencia entre los techos de la versión anterior, de enero de 2015, y los propuestos en la actual versión. En porcentaje y en millones de euros. Las barras verdes y rojas indican si los techos han sufrido un aumento, en el primer de los casos, o una reducción, en rojo, y en qué cuantía.

Cambios observados más relevantes:

- El Tajo es la demarcación que mayor cambio ha sufrido en su techo presupuestario incrementándose en unos 4.911 millones de euros respecto a la versión anterior. Esto se debe a que la inversión del Canal de Isabel II ha pasado de cero, en 2014 (según los presupuestos de 2014), a 228 millones de euros en 2015. Esto ha aumentado considerablemente la cuantía de la inversión del Tajo que sirve de base para la proyección del techo presupuestario.
- Otras demarcaciones han sufrido importantes aumentos debido a que las transferencias de capital a las entidades locales son importantes, como es el caso del Cantábrico Oriental, Cantábrico Occidental y el de las Islas Baleares. En el caso del Cantábrico Oriental se han incluido las transferencias de capital de las diputaciones Forales del país Vasco y las inversiones del Consorcio de Aguas del Bilbao⁵.
- El techo presupuestario del Guadiana se reduce respecto a la versión anterior debido a que se han eliminado inversiones de programas agrarios y forestales que inflaban innecesariamente su presupuesto en materia de agua.
- En el Júcar y en el Segura se han incluido inversiones de entidades de saneamiento y depuración de aguas (EPSAR, ESAMUR) que en la versión anterior no estaban del todo incluidas en los programas de inversión considerados.

⁵ En este caso se ha eliminado las transferencias que hace la diputación foral a este consorcio para evitar una doble contabilidad. Los consorcios de Aguas de Álava y de Guipúzcoa no se han podido incluir al no tener disponibles sus presupuestos.

Mejoras respecto a la versión de noviembre de 2014:

- El reparto de las inversiones que el MAGRAMA realiza en las diferentes Demarcaciones Hidrográficas se realiza a partir de datos de actuaciones (2009 - 2013) aplicando el promedio de distribución de este periodo al resto a los años 2006, 2007, 2008, 2014 y 2015.
- El reparto de las inversiones de las Sociedades Estatales en las diferentes Demarcaciones Hidrográficas se realiza a partir de las actuaciones del anexo de inversiones.
- Revisión e incorporación de las últimas [previsiones](#) de crecimiento del PIB para España publicadas por el Banco de España en marzo de 2015.
- Actualización de las previsiones de gasto de los PdM. Se han incorporado las que aparecen en los Planes en participación pública⁶.

1.4. METODOLOGÍA

La información de partida para realizar las previsiones del gasto en inversión real es muy variada y el contexto económico en el que tendrán lugar sufre un periodo de cambio intenso, por eso se considera necesario hacer una breve introducción de la metodología empleada y los criterios seleccionados para elaborar estas estimaciones:

- La información de las **liquidaciones presupuestarias** (obligaciones reconocidas y/o pagos realizados), en caso de disponer de ella, prevalece sobre la información contenida en los presupuestos. Dependiendo de la naturaleza del organismo, los créditos de los presupuestos pueden tener carácter limitativo o simplemente estimativo, siendo habitual enfrentarse a presupuestos con partidas presupuestarias rígidas basadas en reglas incrementalistas⁷ que tienden a incluir actuaciones difíciles de ejecutar. Por tanto, se considera que las liquidaciones son un verdadero reflejo del gasto en este tipo de inversiones.
- El histórico de inversiones y su proyección 2016-2031 (techos presupuestarios) se ha hecho a precios constantes de 2012, para así mantener la coherencia con las previsiones presupuestarias de los PdM, valorada a precios constantes (Art. 8.2.4 de la IPH) de 2012, lo que permite su comparación. Hay que tener presente que al hacerlo a precios constantes no se tiene en cuenta las posibles variaciones de los precios en el futuro (inflación) que pudieran afectar a la capacidad de las inversiones para llevar a cabo las medidas previstas.
- Proyección del techo presupuestario **2016-2033**:
 - 1ª asunción: se asume que el techo presupuestario para el periodo 2016-2033 variará proporcionalmente a la tasa de crecimiento anual del PIB real 2016-2033, tomando como referencia las proyecciones más recientes realizadas por organismos oficiales:

⁶ Los datos de previsión presupuestaria del PdM proceden de la memoria o el anejo del programa de medidas de los planes de cuenta 2016-2021 que se encuentran en consulta pública desde finales de diciembre de 2014.

⁷ Economía Pública I. Fundamentos. Presupuesto y Gasto. Aspectos Macroeconómicos. Emilio Albi Ibáñez, José Manuel González-Paramo e Ignacio Zubiri.

- Para 2016, se aplica la tasa de crecimiento anual del PIB según la proyección realizada por el Banco de España publicada en marzo de 2015⁸, lo que supone un crecimiento del 2,7% del PIB real...
 - Para el periodo 2017-2033 se aplica la previsión de crecimiento del PIB real **para España realizada por la OCDE⁹, estimado en un 2,2%**.
- 2ª asunción: el valor de inversión inicial sobre el que se aplica la tasa de crecimiento anual del PIB es el realizado por cada organismo en el último año del que se tiene dato (2015) a precios constantes de 2012. .

1.5. INCERTIDUMBRES Y LIMITACIONES DEL ANÁLISIS

- La proyección es muy sensible a las circunstancias presupuestarias del año sobre el que se empieza a aplicar la tasa de crecimiento anual. Así por ejemplo, la inversión de ciertas CCAA en esos últimos años ha sido muy escasa o nula, sesgando a la baja la potencial importancia que podría jugar en la inversión futura de estos organismos.
- Los datos de inversiones en los últimos años son, en su totalidad, previsiones presupuestarias y no liquidaciones. Esto podría sobrestimar las cuantías proyectadas al coger sólo el último año para aplicar la tasa de crecimiento.
- Se han considerado los programas presupuestarios relativos al abastecimiento y saneamiento de agua así como los de modernización/mejora de regadíos (siempre que ha sido posible diferenciarlos de otras actuaciones agrarias no vinculadas a la gestión del agua). Según la DMA el PdM solo debe incluir aquellas actuaciones dirigidas a alcanzar los objetivos ambientales de las masas de agua, las inversiones dirigidas a infraestructuras de suministro del agua no se consideran objetivo ambiental a no ser que "fomenten un uso eficaz y sostenible del agua con el fin de evitar comprometer la consecución de los objetivos especificados en el artículo 4" [DMA 11.3c].
- El PdM abarca un espectro más amplio de medidas que no se circunscriben dentro de las categorías presupuestaria arriba mencionadas. Su financiación viene de otros programas cómo los ligados a la gestión/conservación de montes o espacio naturales...
- Solo se han considerado los organismos más relevantes de los que se disponen datos de inversión accesibles: MAGRAMA, Organismos Autónomos (CCHH y Canales del Taibilla), Sociedades Estatales y CCAA. Como estimación de la inversión de las entidades locales se han utilizado las transferencias de capital de las CCAA. La inversión en materia de agua de organismos con presupuestos menos accesibles o procedentes de fondos privados no se han tenido en cuenta en el estudio.
- Las inversiones de los organismos cuya escala espacial no permite su inclusión directa a una demarcación se han distribuido aplicando coeficientes de reparto poblacional.

⁸ Proyecciones de la economía española para 2015 y 2016. Banco de España (Marzo 2015). El informe se puede descargar del siguiente [link](#)

⁹ Economic Outlook No 96 - November 2014 - OECD Annual Projections. Los datos de la proyección se pueden descargar del siguiente link: <https://stats.oecd.org/index.aspx?queryid=51396>.

1.6. MEJORAS FUTURAS

- Ajustar aún más en el histórico de inversiones de las CCAA. Para ello, convendría sustituir las previsiones de gasto por liquidaciones. También se debería profundizar aún más en el análisis de las inversiones directas de las CCAA y de sus transferencias a las EELL, descartando aquellas actuaciones de los programas presupuestarios seleccionados que no se dediquen al agua. Esta actualización está condicionada por la accesibilidad a presupuestos desglosados a nivel de actuaciones para cada uno de los programas considerados. **Para ello sería de vital importancia contar con el *feed-back* de los Organismos de Cuenca que posiblemente cuentan con información presupuestaria más desagregada y real.**
- Afinar las tendencias de inversiones futuras para aquellas CCAA donde la inversión ha sufrido una caída mayor en los últimos años. La actual metodología de estimación de las previsiones aplica una tasa de crecimiento al último año con datos reales que se disponga.
- Hacer un seguimiento y actualización de las transferencias de capital (en concreto el artículo 76 a Corporaciones locales) del programa 942A del MINHAP para la modificación de las previsiones de transferencias cuando se pongan en marcha los programas operativos de la programación plurianual de los nuevos Fondos Europeos para el periodo 2014-2020.
- Realizar un análisis de los presupuestos disponibles en las webs de las Diputaciones Provinciales, Forales, Cabildos y Consejos Insulares para completar las inversiones de las EELL.
- Con respecto también a las EELL, completar las inversiones de los consorcios y entidades dependientes de las Consejerías con aquellas partidas que no proceden de sus CCAA (como le pasa a EP-SAR o ESMUR).
- Para ayudar a justificar exenciones temporales **de los objetivos ambientales** de las masas de agua es necesario diferenciar la parte de presupuestos que se dedicarán a objetivos ambientales en los siguientes ciclos de planificación. Las inversiones para otros fines (ciertas obras hidráulicas o mejoras de estructuras agrarias, por ejemplo) deberían ser excluidas para no sobreestimar el presupuesto disponible para el PdM, por lo menos aquella parte que tiene el fin de alcanzar los objetivos medioambientales (artículo 11 de la DMA).

2. FUENTES DE INFORMACIÓN Y TRATAMIENTO DE DATOS PARA EL ANÁLISIS

Se ha recopilado información de los organismos más relevantes, pudiendo considerarse las estimaciones resultantes como reflejos muy próximos a la realidad. Se considera, por tanto, que realizan inversiones los siguientes organismos:

2.1. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente (MAGRAMA)¹⁰

Los programas cuyas inversiones se destinan a los servicios del agua son:

FUENTES	Presupuestos Generales del Estado e informes de Ejecución presupuestaria (sección 23) Datos a nivel de actuación proporcionados por el MAGRAMA (2009 - 2013)	
PROGRAMAS	452A Gestión e Infraestructura del agua	
	456A Calidad del Agua	
	414A Gestión de recursos hídricos para el regadío	
		PERIODO
DATOS	Presupuesto de gastos por PROGRAMA Y CAPÍTULO ESCALA NACIONAL/ANEXO DE INVERSIONES	1998 - 2015
	Liquidaciones de gasto por PROGRAMA Y CAPÍTULO ESCALA NACIONAL/ ANEXO DE INVERSIONES	1998 -2013
	Gasto pagado por PROGRAMA Y ACTUACIÓN RELACIÓN DE INVERSIONES	2009 -2013

Tabla 3. Fuentes de información MAGRAMA

La distribución de las liquidaciones de los programas del MAGRAMA¹¹ a las Demarcaciones Hidrográficas se realiza en **base a la distribución de las inversiones en los años que se dispone de información detallada a escala de actuación (2009 - 2013)¹²** aplicando el promedio de distribución de este periodo al resto a los años 2006, 2007,2008, 2014 y 2015.

DEMARCACIONES	promedio
BALEARES	0,65%
CANARIAS	2,85%
CANTÁBRICO	6,99%
CEUTA	0,55%
CUENCAS INTERNAS ANDALUZAS	3,15%
CUENCAS INTERNAS CATALUÑA	1,38%
DUERO	11,48%
EBRO	23,91%

¹⁰ Se detallan los datos para los diferentes Ministerios competentes a lo largo del periodo 1998 - 2014 : Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente (MAGRAMA), Ministerio de Medio Ambiente Medio Rural y Marino (MARM), Ministerio de Medio Ambiente (MMA) y Ministerio de Agricultura Pesca y Alimentación (MAPA)

¹¹ Cálculos detallados en la hoja Excel: 2009_2013_pagado_por_programa_cap6-ACTUACIONES_06042015

¹² Información proporcionada por el MAGRAMA

DEMARCACIONES	promedio
GUADALQUIVIR	4,78%
GUADIANA	17,35%
MELILLA	0,34%
SEGURA	6,42%
TAJO	10,48%
JÚCAR	6,49%
MIÑO-SIL	3,18%

Tabla 4. Distribución liquidaciones y/o presupuestos del MAGRAMA en las DDHH

La información utilizada de inversiones a escala de actuación (2009 - 2013) no considera de manera diferenciada las Demarcaciones del Cantábrico Occidental y Cantábrico Oriental. Por ello, el reparto entre ellas se realiza en base a la distribución de su población en el territorio.

2.2. Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas (MINHAP)¹³

Para el análisis se consideran las transferencias de capital del MINHAP (Capítulo 7, artículo 76) del **programa 942A: Cooperación Económica y Local del estado**. Esta partida es el instrumento de financiación usado para transferir capital a las Entidades Locales para, entre otras cosas, acometer actuaciones en materia de abastecimiento y saneamiento de aguas residuales del medio rural y semiurbano, a los que se dirigen, preferentemente, las actuaciones de la cooperación local¹⁴, así como la consecución de un mayor grado de cohesión económica y social de los municipios; en especial, los menos favorecidos.

Dentro de este programa se consideran dos escalas:

- 2000-2007: los datos referidos a actuaciones de Abastecimiento y Saneamiento contempladas en los Planes Provinciales e insulares de Cooperación a nivel municipal.
- 2008-2015: datos totales del Capítulo 7.

Presupuestos Generales del Estado	PERIODO
Transferencias de capital del MINHAP (cap 7/art76)- Financiación a través de las Corporaciones Locales en Infraestructuras locales. Actuaciones referidas a Abastecimiento y Saneamiento ESCALA MUNICIPAL	2000 - 2007
Transferencias de capital del MINHAP (cap 7/art76)- Financiación a través de las Diputaciones Provinciales en Infraestructuras locales ESCALA NACIONAL	2008 - 2015

Tabla 5. Fuentes de información MINHAP

¹³ Se detallan los datos para los diferentes Ministerios competentes a lo largo del periodo 1998 - 2014: Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas (MINHAP), Ministerio de Política Territorial y Administraciones Públicas (MPT)

¹⁴ Descripción del programa 942A. <http://www.minhap.gob.es>

A partir de 2008, la distribución de las transferencias de capital del programa del MINHAP a las Demarcaciones Hidrográficas se realiza en base a la distribución municipal de las transferencias en los años que se dispone de información detallada (2000 - 2007) **aplicando el promedio de distribución de este periodo al resto de la serie** (de 2008 a 2015).

DEMARCACIÓN	PROMEDIO
CANTÁBRICO	6%
CUENCAS ATLANTICAS DE ANDALUCIA	1%
CUENCAS MEDITERRANEAS DE ANDALUCIA	4%
DUERO	14%
EBRO	8%
EL HIERRO	0%
FUERTEVENTURA	0%
GALICIA-COSTA	14%
GRAN CANARIA	1%
GUADALQUIVIR	8%
GUADIANA	5%
ISLAS BALEARES	2%
JUCAR	14%
LA GOMERA	0%
LA PALMA	0%
LANZAROTE	0%
MELILLA	0%
MIÑO-SIL	7%
SEGURA	4%
TAJO	6%
TENERIFE	4%

Tabla 6. Distribución Capítulo 7, Artículo 76 del programa 942A MINHAP

De manera análoga al apartado anterior, la información utilizada de inversiones a escala de actuación (2000 - 2007) no considera de manera diferenciada las Demarcaciones del Cantábrico Occidental y Cantábrico Oriental. Por ello, el reparto entre ellas se realiza en base a la distribución de su población en el territorio.

A partir de 2015, los valores de transferencia de capital son nulos debido a que en el presupuesto aprobado de 2015 (última fuente consultada), no existen transferencias de capital a las corporaciones locales (art 76), únicamente una partida destinada a la financiación de obras y servicios de reparación de infraestructuras, equipamientos y servicios de titularidad local de Lorca (Murcia) (Real Decreto-Ley 6/2011).

No existen transferencias de capital destinadas a otros objetivos del programa como son:

- Planes Provinciales e Insulares de Cooperación
- Aportación a la Federación Española de Municipios y Provincias
- Encuesta de Infraestructuras y Equipamiento Local
- Seguimiento de los programas operativos comunitarios

2.3. Organismos autónomos del MAGRAMA: Confederaciones Hidrográficas y Mancomunidad de los Canales del Taibilla

Los programas¹⁵ cuyas inversiones se destinan a los servicios del agua son:

FUENTE	Presupuestos Generales del Estado e informes de Ejecución presupuestaria (sección 23) Cuentas anuales de los Organismos Autónomos (BOE)	
PROGRAMAS	452A Gestión e Infraestructura del agua	
	456A Calidad del Agua	
		PERIODO
DATOS	Presupuesto de gastos por PROGRAMA Y CAPÍTULO ESCALA CONFEDERACIÓN/ANEXO INVERSIONES	2000 - 2015
	Liquidaciones de gasto por PROGRAMA Y CAPÍTULO ESCALA CONFEDERACIÓN/ANEXO INVERSIONES	2000 - 2013

Tabla 7. Fuentes de información de los OAAA

2.4. Sociedades Estatales: SEIH Y SEIASA

FUENTE	Presupuestos Generales del Estado e informes de Ejecución presupuestaria (sección 23)	
	Anexo de Inversiones reales por provincias y actuaciones	
		PERIODO
DATOS	Inversiones reales (IR)/ Actuaciones ESCALA SOCIEDAD ESTATAL	2002 - 2015

Tabla 8. Fuentes de información de las SSEE

La **distribución¹⁶ de las inversiones a las Demarcaciones Hidrográficas** se realiza haciendo un análisis territorial de las actuaciones para **todos los años de la serie**.

2.5. Comunidades Autónomas (CCAA) y Entidades Locales (EELL)

- Se consideran las inversiones (capítulo 6) de todos los programas relacionados con la gestión del agua y la prestación de los servicios de las CCAA que participan en el territorio de la Demarcación Hidrográfica. En aquellos casos en los que se ha podido acceder a las actuaciones concretas de los programas, se han considerado sólo aquellas inversiones en materia de agua.
- Para estimar la inversión de las Entidades Locales, y a falta de información más precisa, se consideran las transferencias de capital (capítulo 7) de todos los programas relacionados con la gestión del

¹⁵ Cálculos detallados en la hoja Excel: *Techos presupuestarios PdM_Actualizac_06042015*

¹⁶ Cálculos detallados en la hoja excel: *SociedadesEstatales_Inversiones_2008-2015_06042015*

agua y la prestación de los servicios de las CCAA que participan en el territorio de la Demarcación Hidrográfica.

- En el caso concreto de la CCAA del País Vasco, debido a que sus Diputaciones Forales tienen también competencia en tema de aguas y que tienen datos sobre sus inversiones disponibles en sus páginas web, se ha considerado más apropiado utilizar el capítulo 6 y 7 de las Diputaciones, y sólo el capítulo 6 del *Programa 5121 Planificación y Administración Hidráulica* de la Comunidad Autónoma para evitar contabilizar dos veces las inversiones, bajo la hipótesis de que parte de las transferencias de capital del programa 5121 de la CA pueden ir destinadas a la inversión real (capítulo 6) de las Diputaciones Forales.

La **distribución de las inversiones a las Demarcaciones Hidrográficas** se realiza según los coeficientes de reparto por población municipal del Nomenclator en 2010.

A continuación se detallan los programas elegidos por CCAA y año:

		2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015
Ente Público	Ente Público del agua										
NAVARRA											
211	Actuaciones en el sector local										
212	Participación financiera de las entidades locales										
610	Proyectos, ferrocarriles y obras hidráulicas										
720	Reforma y mejora de las infraestructuras agrarias										
	Promoción del desarrollo rural										
740	Gestión del medio ambiente										
330	Gestión de medio ambiente										
081	Participación financiera de las entidades locales										
PAÍS VASCO											
5121	Planificación y Administración Hidráulica										
DipFor	Diputaciones Forales										
URA	Agencia Vasca del Agua										
CABB	CONSORCIO DE AGUAS BILBAO BIZKAIA										
RIOJA (LA)											
5131	Gestión de infraestructura hidráulica										
5132	Defensa y tratamiento de Riberas										
5133	Obras y planificación hidráulica										

Tabla 9. Programas de inversión de las CCAA considerados en el análisis de techos presupuestarios